

FINAL

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CRUCERO

TROFEO PUEBLOS COLOMBINOS DE ESPAÑA



INSTRUCCIONES DE REGATA

La **I FINAL DE CAMPEONATO DE ESPAÑA** se celebrará en aguas de la bahía de Bayona, siendo organizada por la RFEV en las instalaciones del Monte Real Club de Yates como club anfitrión y con el patrocinio del Concello de Baiona, según el programa descrito en el punto 8 de estas instrucciones de regata.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- Las Reglas, tal y como se definen en el RRV 2013-2016
- Será de aplicación el Addendum Q del RRV (regatas de flota arbitradas) incluido en el Anexo V de estas IR y con las adaptaciones a este Ctº. que se indiquen.
- Las reglas de uso de los barcos detalladas en el Anexo I, que serán también de aplicación.

1.2 Las reglas de clase no se aplican. Solamente las detalladas por el anuncio de regata, las presentes instrucciones y todas aquellas modificaciones y avisos que se expongan en el T.O.A.

1.3 En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las presentes Instrucciones, prevalecerán éstas últimas.

2 INSCRIPCIONES Y ELEGIBILIDAD

2.1 Únicamente los patrones que se hayan inscrito formalmente podrán participar en el evento.

2.2 La inscripción válida para todo el campeonato, será la del primer día de competición de cada equipo, exceptuando los cambios de tripulantes durante los días de regata.

2.3 Cada equipo es responsable de los daños y pérdidas en su barco.

- 2.4 Cada equipo deberá cumplimentar su inscripción y remitirla a la oficina de regata con los siguientes documentos:
- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
 - Tarjeta federativa vigente de cada tripulante del año 2014.
 - Justificante de la fianza por importe de 600 euros.

3 COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES

3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA) situado en el sollado del Monte Real Club de Yates de Bayona (ANEXO IV)

3.2 Las señales en tierra se efectuarán en el Mástil de Señales de la terraza exterior.

3.3 Durante los días de regatas los patronos deberán asistir a la reunión diaria que tendrá lugar **una hora y media antes de la hora de salida de las pruebas del día** en la sala del Comité de Regatas.

3.4 Los participantes durante las pruebas deberán estar permanentemente a la escucha en el CANAL 69 de VHF

3.5 Señales en tierra

3.5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la terraza del Edificio Deportivo del Club

3.5.2 Cuando se arría el gallardete **"GI"** del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, la señal de Regata "GI", queda sustituida por 'no antes de 35 minutos' (Modifica la definición de "Señales de Regata" del RRV).

3.6 Señales en mar

3.6.1 Una bandera Azul con la palabra "Jury" en amarillo izada en el barco del Comité antes o con la señal de atención, significará que la prueba va a ser arbitrada con juicio directo en el agua.

3.6.2 La bandera **"D"** del CIS en el Comité de Regatas antes o junto la señal de atención significa: **"No se podrá usar SPI durante esa prueba"**.

3.6.3 La bandera **"W"** del CIS en el Comité de Regatas antes o junto la señal de atención significa: **"Solamente podrán usarse los SPIS de color azul durante esa prueba"**.

3.6.4 Si no se iza ninguna bandera de las dos anteriores ("D" ó "W") significará que se podrá utilizar cualquiera de los 2 spis durante esa prueba

3.7 Programa de Seguimiento

Los participantes deberán estar OBLIGATORIAMENTE durante la consecución de las pruebas, conectados con el programa de seguimiento en directo de la Regata mediante una aplicación gratuita que descargarán en sus móviles para utilizar el sistema que se les explicará en la tarde del viernes día 14 en la reunión de patronos.

4 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 4.1 Las modificaciones a las IR serán publicadas al menos Noventa minutos antes de la salida de cualquier prueba en que sean de aplicación y vendrán firmadas por el Oficial Principal.
- 4.2 Las modificaciones hechas en el agua se señalarán izando el Tercer Repetidor del CIS acompañado de tres señales fónicas. Cualquier otra embarcación oficial podrá comunicar estas modificaciones verbalmente o por escrito.

5 EMBARCACIONES

- 5.1 El Campeonato se disputará en barcos iguales de la clase FIGARO, estando su material completo a bordo.

6 IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS BARCOS

- 6.1 Los barcos se identificarán por el número situado a proa del casco.
- 6.2 Los barcos se sortearán en la recepción a participantes (viernes día 14/11/2014) que se celebrará a las 19:00 horas en el Recinto del parador Conde de Gondomar, no habiendo ya más sorteo de barcos durante el Campeonato.

7 NÚMERO DE TRIPULANTES Y PESO DE LA TRIPULACIÓN

- 7.1 El número de tripulantes, incluido el patrón será de un máximo de 6 personas. En los días de regata No se podrá variar el número de tripulantes durante las pruebas de cada jornada, excepto por una causa justificada.
- 7.2 El peso máximo de la tripulación, determinado durante el registro o cuando el CR lo requiera, será de **510 kg**, vistiendo al menos bermudas y camiseta.

8 PROGRAMA, FORMATO DE COMPETICIÓN Y SISTEMA PUNTUACIÓN

8.1 PROGRAMA:

FECHA	HORA	ACTOS
14 NOVIEMBRE	10 a 18 horas	Inscripciones
	19:00 horas	Reunión de patrones - Sorteo Barcos
15 NOVIEMBRE	11:00 horas	Regata de entrenamiento
	12:00 horas	Pruebas
16 NOVIEMBRE	11:00 horas	Pruebas
	15:00 horas	Comida - Entrega de premios

- 8.2 El Formato de Competición será de flota
- 8.3 Se disputarán 7 pruebas como máximo y habrá un descarte después de celebrarse cuatro o más pruebas.
- 8.4 Se aplicará sistema de Puntuación Baja (Apéndice A) del RRV

- 8.5 La señal de atención para una prueba siguiente dentro del mismo día se dará tan pronto como sea práctico. Será precedida de una señal de aplazamiento (gallardete 'GI') de no menos de Tres minutos.
- 8.6 El último día de regata no se dará una señal de atención más tarde de las 14:00 hrs., excepto como consecuencia de una Llamada General.

9 LA SALIDA.

- 9.1 La zona de salida, en la bahía de BAIONA (ANEXO III) se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

Se darán las salidas de la siguiente forma.

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera de grupo izada "F" 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", "I" del C.I.S. o "Negra" izadas, 1 sonido	4
Un minuto	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o "Negra" arriadas, 1 sonido	1
Salida	Banderas arriadas - 1 sonido	0

- 9.2 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas (identificado con bandera Naranja y CR en negro) y una baliza hinchable de color AMARILLA.
- 9.3 Todo barco que salga más tarde de **CUATRO** minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1.
- 9.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

10 LLAMADAS

- 10.1 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF69) las llamadas Individual y General. En este caso se anunciarán los números de identificación de cada barco.

Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación. Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.(Modifica la regla **62.1.a** del RRV).

11 RECORRIDO

- 11.1 Las pruebas serán de tipo barlovento/sotavento (ANEXO II), intentando el Comité que tengan una duración de aproximadamente 40 minutos. Una duración mayor o menor no podrá ser motivo de protesta.
- 11.2 No más tarde de la señal de atención se mostrará, desde el barco del Comité de Regatas, el recorrido a efectuar así como el rumbo aproximado desde la salida a la baliza 1.
- 11.3 Las balizas de recorrido serán de color ROJO.

12 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

- 12.1 Para cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza (o desplazará la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico.

El cambio se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se halle todavía en su posición. A fin de mantener la configuración del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de rodear la nueva baliza.

Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

- 12.2 Un cambio de recorrido en la posición de la Baliza nº 1 conllevará también el cambio de la baliza nº 2 (Offset). Sólo será de color BLANCO la nº 1, mientras que la 2 será como las originales..
- 12.3 Un cambio en la posición de las balizas 3 y 3G (puerta) que se haga antes de que ningún barco haya rodeado la baliza 2 por primera vez, se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo. Se usarán las balizas originales. Los cambios de recorrido posteriores se harán conforme establece la instrucción 11.1.
- 12.4 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del comité de regatas a estribor. Esto modifica la regla 28.1.

13 LA LLEGADA

- 13.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con bandera azul y un boyarín con mástil y Bandera Azul como indica el Anexo II.
- 13.2 Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de Regatas (VHF 69).
- 13.3 En caso de condiciones desfavorables el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor (Modifica la regla 62.1.a del RRV).

14 TIEMPO LÍMITE

- 14.1 El tiempo límite para completar el recorrido el barco en cabeza será de 75 minutos.
- 14.2 Un barco que no termine dentro de los 10 minutos después de que entre el primero aunque haya completado el recorrido y terminado, será puntuado como DNF.

15 PROTESTAS

- 15.1 Todas las protestas y solicitudes de reparación se verán de acuerdo la con la Regla Q2 del Addendum Q del RRV (Anexo V de estas IR)
- 15.2 En la medida de lo posible, todas las penalizaciones se intentarán aplicar y/o resolver en el agua.
- 15.3 En los casos no contemplados en lo anterior los plazos para protestar serán los siguientes:

Protestas y/o solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20:30 hrs.	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20:30 hrs.	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata		Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA

- 15.4 Idéntico plazo de protestas se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto de incidentes observados en la zona de regatas. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV.
- 15.5 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 15 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en la oficina del Comité de Protestas situada en el sollado del MRCY Bayona.

Se recomienda a las partes implicadas permanecer en las inmediaciones de la misma.

16 RESPONSABILIDAD

Las participantes en este evento lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"

INFORMACIÓN ADICIONAL :

MAREAS EN LA BAHÍA DE BAIONA (ya adaptadas al horario español vigente)

Bayona – 15-Nov-2014		
	Hora	Altura
Bajamar	03:38	1.7
Pleamar	10:04	2.9
Bajamar	16:36	1.6
Pleamar	22:52	2.8

Bayona – 16-Nov-2014		
	Hora	Altura
Bajamar	04:54	1.7
Pleamar	11:14	2.9
Bajamar	17:42	1.5
Pleamar	23:56	2.9

Anexo I

Reglas de uso de los barcos y Listado de material

C1. Introducción

A pesar de haber tomado todas las medidas para igualar los barcos, cualquier diferencia no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la RRV 62

C2. Acciones y elementos prohibidos

Excepto en caso de emergencia o para prevenir un daño o lesión o cuando sea ordenado por el comité de regatas, las siguientes acciones están prohibidas:

- C2.1 Cualquier alteración u omisión del equipo suministrado o que esté específicamente permitido.
- C2.2 Reemplazar cualquier parte del equipo sin la autorización del CR.
- C2.3 Embarcar sin previa autorización.
- C2.4 Sacar un barco de su amarre sin haber pagado la cuota de inscripción o sin tener permiso del CR, o durante los días de regata.
- C2.5 Izar un barco o limpiar el casco por debajo de la línea de flotación.
- C2.6 Fijar cabos de cualquier tipo al tejido de los spis.
- C2.7 Perforar las velas, ni siquiera para colocar catavientos.
- C2.8 Uso de radio transmisores (incluido teléfonos móviles), excepto para informar de un daño o como respuesta a una petición del CR.
- C2.9 Ajustar o modificar la tensión de la jarcia firme.
- C2.10 Uso de instrumentos electrónicos aparte de relojes y compás.
- C2.11 Marcar directamente en el casco o cubierta con tinta permanente.

C.3 Acciones y elementos permitidos

C3.1 Llevar a bordo el siguiente equipo:

- a) Herramientas básicas de mano.
- b) Cinta adhesiva.
- c) Cabos (elásticos o de lo contrario de menos de 4mm de diámetro)
- d) Material para hacer catavientos
- e) Reloj, cronómetro y compás de mano.
- f) Velcro
- g) Banderas de respeto

C3.2 Usar los elementos de C3.1 para:

- a) Evitar que se enreden cabos, velas y escotas.
- b) Fijar catavientos
- c) Prevenir daños en las velas o que caigan al agua.
- d) Marcar los elementos de control.
- e) Hacer las señales previstas en el RRV Apéndice C6

- C3.3 Colocar cualquier elemento para evitar que se caiga la escota del spí por la proa, siempre y cuando no prolongue la eslora del barco más de 100 mm y no se requiera ningún tipo de reparación después de quitarlo.
- C3.4 El uso de escotas o elementos de control de trabajo (excepto la contra) para hacer banda está permitido siempre y cuando no se modifiquen de ninguna manera y que el peso impuesto no resulte en un daño.

C4 Acciones obligatorias

C4.1 Al final de cada día de regata, los patrones deberán:

- a) Comunicar al comité de Regata cualquier incidencia, rellenando un parte en donde registrarán cualquier tipo de daños, desperfecto o hecho.
- b) Doblar las velas, ponerle las fundas y colocarlas donde se le indique.
- c) Adujar escotas y cabos y sacar la basura.

C4.2 Cualquier solicitud para modificar, de cualquier manera, el equipamiento de un barco se hará por escrito y redactado de manera que permita respuesta SI/NO.

C5 Listado de material

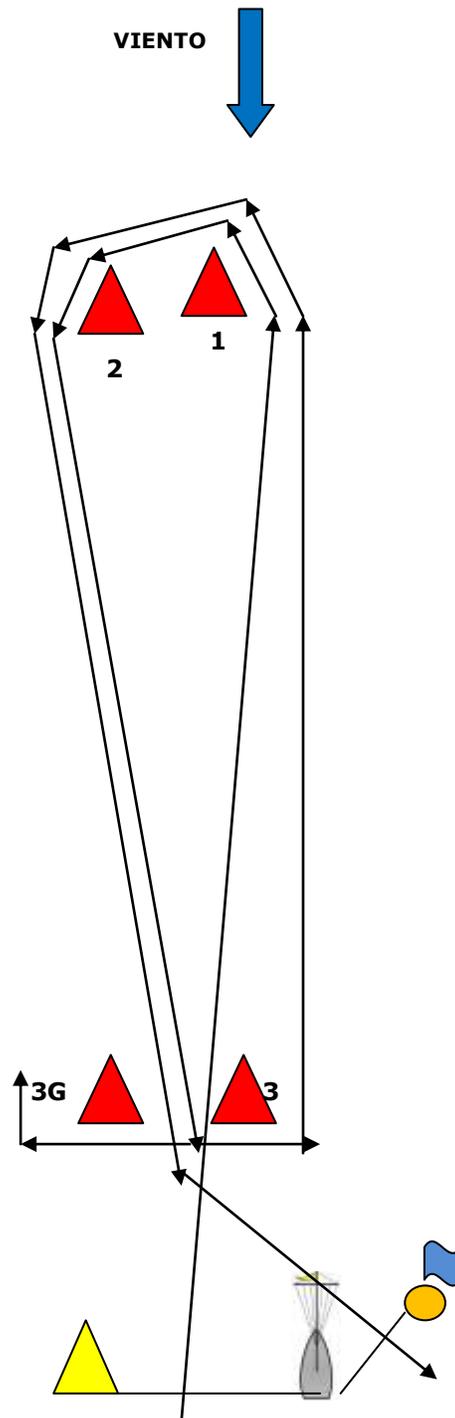
El siguiente material, proporcionado por la organización, deberá llevarse a bordo en todo momento mientras se esté navegando:

- a) Mayor, Foque, Génova y 2 Spís.
- b) Maniobras completa incluida en la embarcación.

SPI BLANCO: utilización hasta 12 nudos (Aprox., según señale el Comité de Regata)

SPI AZUL: hasta 22 nudos (Aprox. según señale el Comité de Regata)

ANEXO II – A

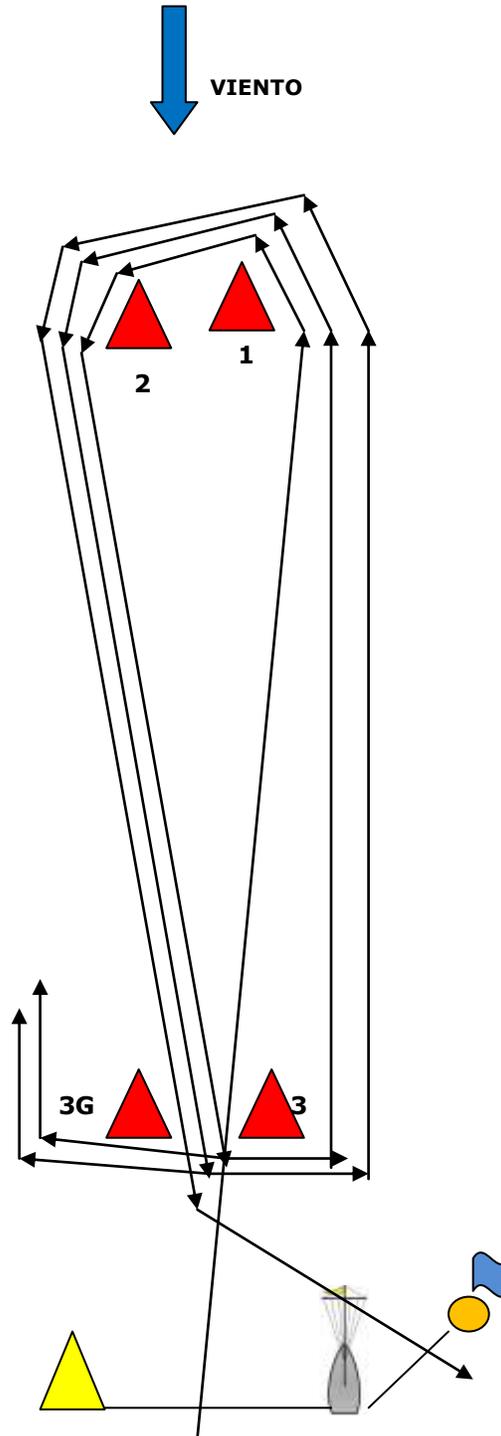


Recorrido 1 (Numeral 1 del C.I.S.):

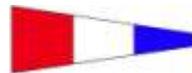


Salida - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) - Llegada (Sotavento)

ANEXO II - C



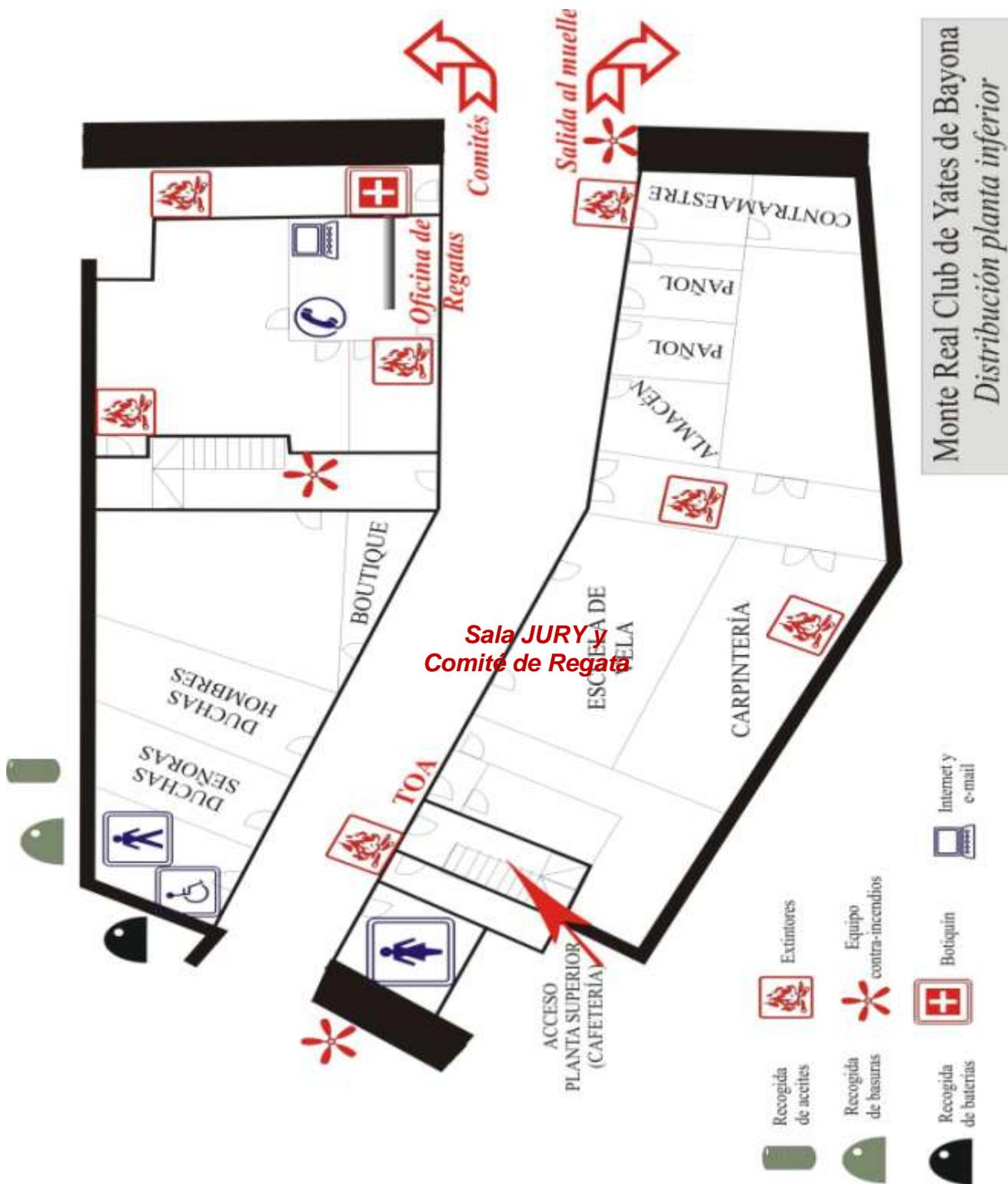
Recorrido 3 (Numeral 3 del C.I.S.):



Salida - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) - Llegada (Sotavento)

ANEXO IV

INSTALACIONES SOLLADO y planta baja club



ANEXO V

ADDENDUM Q REGATAS DE FLOTA ARBITRADAS

Estas Reglas modifican las definiciones de Rumbo Debido y las reglas 20, 28.2, 44, 60, 61, 62, 63, 64.1, 65, 66, 70, 78.3 y B5.

Q1 MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE REGATA

Se hacen modificaciones adicionales a las reglas en las instrucciones Q2, Q3, Q4 y Q5.

Q1.1 Modificaciones a las Definiciones y a las Reglas de la Parte 2 y de la Parte 4

(a) Agregar a la definición de Rumbo Debido: "Un barco que se está penalizando o maniobrando para penalizarse no está navegando un *rumbo debido*."

(b) Cuando rige la regla 20, además de las voces de aviso se requieren las siguientes señales hechas con el brazo:

- (1) para "Espacio para virar por adelante", señalar repetida y claramente hacia barlovento; y
- (2) para "Vire", señalar repetida y claramente al otro barco y barrer con el brazo hacia barlovento.

Q1.2 Modificaciones a Reglas Relacionadas con Protestas, solicitudes de Reparación, Penalizaciones y Absolución

(a) La primera frase de la regla 44.1 es reemplazada por: "Un barco puede efectuar una Penalización de Un Giro cuando pueda haber infringido una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando ha causado daño o lesión) o la regla 31 ó 42 mientras está *en regata*."

(b) Para las tablas, la Penalización de Un Giro es un giro de 360° que no requiere una virada por adelante o una trasluchada.

(c) La regla 60.1 es reemplazada por: "Un barco puede protestar a otro barco o pedir reparación a condición de que cumpla con lo requerido por las instrucciones Q2.1 y Q2.4."

(d) Se suprime la tercera oración de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2). Se suprime la regla B5.

(e) Se suprimen las reglas 62.1(a), (b) y (d). En una regata en la que rija este addendum no habrá ajustes de puntuación por una reparación otorgada bajo ninguna de estas reglas para una regata previa.

(f) Se modifica la regla 64.1(a) de modo que los requisitos para absolver a un barco pueden ser aplicados por los árbitros sin una audiencia, y esto tiene preeminencia sobre cualquier instrucción de este addendum que esté en conflicto.

(g) No regirán las reglas P1 a P4.

Q2 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN HECHAS POR LOS BARCOS

Q2.1 Mientras esté en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo las reglas 31 ó 42; sin embargo, un barco sólo puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el que estuvo involucrado. Para hacerlo gritará "Protesto" y desplegará ostensiblemente una bandera roja realizando cada acción en la primera oportunidad razonable. Retirá la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después que un barco involucrado en el incidente se haya penalizado voluntariamente o después de la decisión de un árbitro. Sin embargo, una tabla no necesita desplegar una bandera roja.

Q2.2 Todo barco que protesta de acuerdo con lo establecido en la instrucción Q2.1 no tiene derecho a una audiencia. En su lugar, un barco involucrado en el incidente puede aceptar haber infringido una regla efectuando una Penalización de Un Giro tal como se la describe en la regla 44.2. Si el barco protestado no efectúa la penalidad voluntariamente, un árbitro decidirá si penaliza a cualquier barco y señalará la decisión como se establece en la instrucción Q3.1.

Q2.3 En la línea de llegada la comisión de regata informará a los competidores acerca del puesto de llegada o abreviatura de puntaje de cada barco. Luego de que esto haya sido hecho para todos los barcos, la comisión de regata desplegará prontamente la bandera B con un sonido. Dos minutos más tarde la bandera B será retirada con un sonido.

Q2.4 Un barco que intenta

- (a) protestar a otro barco bajo una regla distinta que la instrucción Q3.2 o Q4.2(a), o una regla enumerada en la instrucción Q2.1,
- (b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causó daño o lesión, o
- (c) pedir reparación

deberá avisar en voz alta a la comisión de regata antes o mientras esté desplegada la bandera B. El mismo límite de tiempo rige para las protestas bajo las instrucciones Q5.4 y Q5.5. La comisión de protestas puede extender el tiempo límite si existieran buenas razones para ello.

Q2.5 La comisión de regata informará prontamente a la comisión de protestas respecto de cualquier protesta o pedido de reparación hecho bajo la instrucción Q2.4.

Q3 SEÑALES DE LOS ÁRBITROS Y PENALIZACIONES IMPUESTAS

Q3.1 Un árbitro señalará una decisión como sigue:

- (a) Una bandera verde y blanca con una larga señal sonora significa "No hay penalización".
- (b) Una bandera roja con una larga señal sonora significa "Se impone una penalización o permanece pendiente". El árbitro dirá en voz alta o señalará para identificar a cada uno de esos barcos.
- (c) Una bandera negra con una larga señal sonora significa "Un barco es descalificado." El árbitro dirá en voz alta o señalará para identificar al barco descalificado.

Q3.2 (a) Un barco penalizado bajo la instrucción Q3.1(b) deberá efectuar una Penalización de DOS GIROS tal como se lo describe en la regla 44.2.

(b) Un barco descalificado bajo la instrucción Q3.1(c) abandonará prontamente la zona de regata.

Q4 PENALIZACIONES Y PROTESTAS INICIADAS POR UN ÁRBITRO:

RODEAR O PASAR MARCAS

Q4.1 Cuando un barco

- (a) infringe la regla 31 y no se penaliza,
- (b) infringe la regla 42,
- (c) obtiene una ventaja a pesar de haberse penalizado,
- (d) infringe una regla deliberadamente,
- (e) comete una infracción al espíritu deportivo, o
- (f) no cumple con la instrucción Q3.2 o no efectúa una penalización cuando un árbitro le requiere hacerlo,

un árbitro puede penalizarlo sin una protesta de otro barco. El árbitro puede imponer una o más Penalizaciones de Un Giro a cumplir tal como se lo describe en la regla 44.2, cada una señalada de acuerdo con la instrucción Q3.1(b), o descalificarlo bajo la instrucción Q3.1(c), o comunicar el incidente a la comisión de protestas para acción adicional. Si un barco es penalizado bajo la instrucción Q4.1(f) por no efectuar una penalización o por hacerlo incorrectamente, la penalización original es cancelada. Pág. 4

Q4.2 (a) Ningún barco rodeará o pasará una marca por el lado incorrecto. Si lo hace, puede corregir su error tal como está previsto en la regla 28.2 sólo si lo hace antes de rodear o pasar la próxima marca o de llegar.

(b) Cuando un barco infringe la instrucción Q4.2(a) y no corrige su error antes de rodear o pasar la próxima marca o de llegar, un árbitro puede descalificarlo bajo la instrucción Q3.1(c).

Q4.3 Un árbitro que decide, basado en su propia observación o en un informe que hubiera recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla distinta que las instrucciones Q3.2 o Q4.2(a) o una regla enumerada en la instrucción Q2.1, puede informar a la comisión de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará a la comisión de protestas sobre una supuesta infracción de la regla 14 a menos que haya daño o lesión.

Q5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O DE REAPERTURA; APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

Q5.1 No habrá procedimientos de ningún tipo en relación con cualquier acción u omisión de un árbitro.

Q5.2 Ningún barco podrá fundamentar una apelación sobre la base de una supuesta acción incorrecta, una omisión o una decisión de los árbitros o de la comisión de protestas. La tercera oración de la regla 66 es reemplazada por "Una parte en la audiencia no puede pedir una reapertura."

Q5.3 (a) No es necesario que las protestas y pedidos de reparación sean hechos por escrito.

(b) La comisión de protestas podrá recibir testimonios y dirigir la audiencia de la manera que le parezca apropiada y podrá comunicar su decisión oralmente.

(c) Si la comisión de protestas decide que una infracción a una regla no ha afectado el resultado de la regata, puede imponer una penalización de puntos o de fracciones de puntos o hacer otro arreglo que decide es equitativo, que puede ser el de no imponer penalización alguna.

Q5.4 La comisión de regata no protestará a un barco, excepto siguiendo un informe bajo la regla 43.1(c) o 78.3.

Q5.5 La comisión de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la instrucción Q3.2 o Q4.2(a), una regla enumerada en la instrucción Q2.1, o la regla 14 a menos que haya daño o lesión.